

## **SUBIDA SALARIAL AÑO 2009: CONSEGUIDO EL 2%**

Durante todo el año 2009 la subida salarial pactada en el Convenio Colectivo, referenciada al incremento previsto del IPC, estuvo en el alero. La ACARL (Patronal de las Cajas de Ahorros) interpretó restrictivamente la cláusula de revisión salarial, que nunca nos había traído problemas, y decidió no aplicarla.

Ante esto, los sindicatos firmantes del Convenio, CCOO y CSICA, presentamos una demanda de conflicto colectivo. El mismo 8 de julio, día señalado para el juicio, se llegó a un acuerdo por el que se aplicaba una subida a cuenta, a la espera del resultado de las demandas ya presentadas por CCOO, en otras empresas y sectores, ante el Tribunal Supremo.

En Caixanova, CCOO demandó, antes y después de este acuerdo, la aplicación correcta de la cláusula sin obtener una respuesta positiva hasta la fecha. En la Asamblea General de Caixanova, CCOO puso en conocimiento de todos sus integrantes el incumplimiento del Convenio Colectivo, y reclamó la intervención del Consejo de Administración para que se aplicara definitivamente la subida del 2% a todos los conceptos retributivos actualizables y revisables.

Es ahora, cuando por fin, en el último Consejo del año, se acuerda aplicar la subida salarial que ya se debió aplicar en Enero de 2009. ¡Bienvenida sea !

Confiemos ahora en que, a la mayor brevedad posible, se abonen los atrasos correspondientes y se actualicen todos los conceptos, sin olvidarse de la actualización salarial que deben realizar a todas aquellas personas que prestaron sus servicios en Caixanova, a través de CENPLA.

Nos felicitamos también de que al fin se solucione una demanda realizada en muchas ocasiones por las organizaciones sindicales y se proceda a la consolidación de algunos pluses por puesto, función o responsabilidad. Por algo se empieza. Estamos a la espera de que la Caja nos detalle a qué se refiere y a cuántas personas afecta, basándonos en los compromisos de transparencia y comunicación transmitidos recientemente por la Dirección de Recursos Humanos.

En CC.OO no renunciamos además a nuestra propuesta de clasificación de los Servicios Centrales. Cada responsable de una unidad debe conocer el nivel salarial que conlleva su desempeño antes de ser designado/a.

En cuanto a la subida salarial para este año 2010, la Banca ya ha procedido a actualizar las tablas con la subida del 2% pactada en el Convenio. ¿A qué espera la ACARL? Desde CC.OO solicitamos a Caixanova que aplique, aunque sea a cuenta de nuevo, la revisión salarial pactada en nuestro Convenio.

Este promete ser un año movidito. Más que nunca será necesario el respaldo de todos y todas. Nosotros contamos con ello, contad vosotros con CC.OO.

### **BOLETÍN DE AFILIACIÓN**

NOMBRE Y APELLIDOS \_\_\_\_\_

DNI \_\_\_\_\_ Nº / NOMBRE DE OFICINA \_\_\_\_\_

TELÉFONO DE CONTACTO \_\_\_\_\_ E-MAIL \_\_\_\_\_

Entregala a tus representantes de COMFIA-CC.OO., o envíala a Rúa das teixugueiras, nº 11, entreplanta (Navia) – Vigo 36212 Fax : 986246587 – Telf: 986246858/60 – Móvil: 626353005  
Correos electrónicos: [caixanova@comfia.ccoo.es](mailto:caixanova@comfia.ccoo.es) – [caixanova.ccoo@gmail.com](mailto:caixanova.ccoo@gmail.com)

**<http://www.comfia.net/caixanova/>**